



Excmo. Ayuntamiento de  
Paterna de Rivera. (Cádiz)

## **ANUNCIO OFICIAL**

Por Resolución de Alcaldía nº 2019-0070 de fecha 22 de enero de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

**“Expediente n.º:2900/2018**

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**ALFONSO CARAVACA MORALES, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA**, en uso de las atribuciones que me concede los arts. 21 y 93 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local **DISPONGO:**

**ADJUDICACIÓN CONTRATAO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ PLAN INVIERTE 2018: OBRA ASFALTADO DE CALLES RAFAEL ALBERTI, SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL, UNIDAD Y OTRAS, PATERNA DE RIVERA, A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A**

La Excma. Diputación Provincial de Cádiz aprobó las Bases Reguladoras del Plan invierno del año 2018, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz Nº147 en fecha 01 de agosto.

Una vez redactado el Proyecto y el Estudio Básico de Seguridad y Salud por los servicios técnicos del SAM de Medina de la Diputación de Cádiz, de la obra denominada “PLAN INVIERTE 2018: OBRA ASFALTADO DE CALLES RAFAEL ALBERTI, SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL, UNIDAD Y OTRAS, PATERNA DE RIVERA, A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A, con un presupuesto total de 75.000,00 (Setenta y Cinco Mil Euros), se aprueba por Decreto de Alcaldía nº 2018-0912 de fecha 14 de noviembre de 2018, por plazo de ejecución de 1 mes(30 días).

Promovida la concurrencia entre empresas especializadas para la presentación de ofertas, habiéndose presentado las proposiciones por las siguientes mercantiles.

- 1) Construcciones Garrucho S.A
- 2) Construcciones Maygar S.L
- 3) Manuel Alba S.A

Vista el Acta de fecha 7 de enero de 2019, emitida por la Mesa de Contratación, según la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas del mencionado procedimiento, los criterios de adjudicación resultan los siguientes:



Excmo. Ayuntamiento de  
Paterna de Rivera. (Cádiz)

|  | CRITERIOS   | DESCRIPCIÓN   | Construcciones Garrucho S.A   | Manuel Alba S.A          | Construcciones Maygar S.L |
|--|---|---|-------------------------------|--------------------------|---------------------------|
|  | <b>Oferta Económica</b>   |   | <b>71.892,27€</b>             | <b>70.500,00€</b>        | <b>75.000,00€</b>         |
|  | <b>Mejora, mayor número de metros<sup>2</sup> de Asfaltado</b>  |   | <b>2.315,00 m<sup>2</sup></b> | <b>600 m<sup>2</sup></b> | <b>0 m<sup>2</sup></b>    |
|  | <b>Propuesta Económica, hasta 20 puntos</b>   | Se otorgará <b>20 puntos</b> a la oferta más económica para el Ayuntamiento, y al resto de las ofertas se les puntuará proporcionalmente  | <b>19,61</b>                  | <b>20</b>                | <b>0</b>                  |
|  | <b>Mayor número de metros cuadrados de asfaltado de las previstas en el Proyecto, hasta 80 puntos</b> | Se otorgará <b>80 puntos</b> a la oferta que aporte mayor número de metros cuadrados de asfaltado sobre los previstos en el Proyecto.<br><br>Dicho asfaltado se realizará de acuerdo con las especificidades técnicas previstas en el Proyecto. | <b>80</b>                     | <b>20,73</b>             | <b>0</b>                  |
|  | <b>PUNTUACIÓN</b>   |   | <b>99,61 Puntos</b>           | <b>40,73 Puntos</b>      | <b>0Puntos</b>            |

Por la Mesa de Contratación se eleva al órgano competente la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación, resultando ser **CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A**, con CIF: A-11627148, con domicilio en C/Doctor Fleming nº 3, 11648 Espera (Cádiz) , obteniendo una puntuación total de 99,61 PUNTOS.

En uso de las atribuciones conferidas delegadas por la Alcaldía Presidencia de fecha 20 de marzo de 2018, número 2018-0188, **RESUELVE:**



Excmo. Ayuntamiento de  
Paterna de Rivera. (Cádiz)

**PRIMERO;** Adjudicar el contrato de obras denominado " **PLAN INVIERTE 2018: OBRA ASFALTADO DE CALLES RAFAEL ALBERTI, SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL, UNIDAD Y OTRAS, PATERNA DE RIVERA, A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A,** a la empresa **CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A,** con CIF: A-11627148, con domicilio en C/Doctor Fleming nº 3, 11648 Espera (Cádiz, obteniendo una puntuación total de 99,61 puntos, por un importe total de 75.000,00 (Setenta y Cinco Mil Euros), por plazo de ejecución de 1 mes(30 días), con las siguientes mejoras.

| OBRA   | PRECIO MAXIMO A OFERTAR (IVA INLCUIDO) | OFERTA PRESENTADA (IVA INCLUIDO) |
|--|--|----------------------------------|
| "ASFALTADO DE CALLES RAFAEL ALBERTI, SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL, UNIDAD Y OTRAS" | 75.000,00 €                            | 71.892,27 €                      |

| ARTÍCULOS                                     | Número de unidades ofertadas |
|---|------------------------------|
| MAYOR NÚMERO DE METROS CUADRADOS DE ASFALTADO | 2.315,00 m2                  |

En Espera, a 21 de Diciembre de 2.018

Fdo.: Antonio Garrucho Camargo



**SEGUNDO;** Disponer el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra "**PLAN INVIERTE 2018: OBRA ASFALTADO DE CALLES RAFAEL ALBERTI, SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL, UNIDAD Y OTRAS, PATERNA DE RIVERA, A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A,** a la empresa **CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A,** con CIF: A-11627148, con cargo a la aplicación correspondiente 1532-61905

**TERCERO;** En todo caso, la factura deberá contener las siguientes menciones:

|                            |           |
|----------------------------|-----------|
| DIR3 Código de Entidad     | L01110257 |
| DIR3 Órgano de tramitación | L01110257 |
| DIR3 Oficina contable      | L01110257 |
| DIR3 Órgano proponente     | L01110257 |

**CUARTO;** Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.



*Excmo. Ayuntamiento de  
Paterna de Rivera. (Cádiz)*

**QUINTO;** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución, a la Tesorería Municipal y a la Diputación Provincial de Cádiz.

**SEXTO:** Publicar anuncio del resultado del procedimiento de contratación en la página web municipal, en el perfil del contratante y remitir telemáticamente a las empresas ofertantes.

**SEPTIMO:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión de carácter ordinario que se celebre.

Lo que se hace público para su conocimiento y efecto.  
En Paterna de Rivera con firma electrónica

EL ALCALDE PRESIDENTE  
COMISIÓN

EL SECRETARIO-INTERVENTOR EN  
CIRCUNSTANCIAL

Alfonso Caravaca Morales

Rogelio Navarrete Manchado